INFORME JURIDICO

REFERENCIA: LLAMADO MOPC Nº 102/2020: "'PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCION, SAN PEDRO, AMAMBAY Y CANINDEYU. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA REGION ORIENTAL II PRESTAMO BID 3600/OC/PR CON ID N° 370.477 AD REFERENDUM AL PGN 2021". DAJ N° 901/2021, CEO N° 162/2021.

I- ANTECEDENTES:

- **Resolución No. 1644 de** fecha 30 de setiembre del 2020, dictada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en donde RESUELVE: *"aprobar la lista corta del LLAMADO MOPC N°23/2019 "MANIFESTACION DE INTERES PARA SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA, CAAGUAZU, CONCEPCION, SAN PEDRO, CANINDEYU, AMAMBAY, CAAZAPA, GUIRA Y ALTO PARANA". ID. Nº 630.*

- En la Sección 1. Carta de Invitación del pliego de Bases y condiciones se estableció que la Solicitud de Propuestas (SP) ha sido dirigida a los siguientes Consultores de lista corta:

LOTE 2		
Nro.	**Solicitante**	**Pais**
1	**CONSORCIO CONSULTORES DE CAMINOS VECINALES**	**COLOMBIA**
	EDL - ENRIQUE DÁVILA LOZANO (representante del consorcio)	Colombia
	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS DIS S.A.S.	Colombia
2	**CORNERO VENEZIA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.**	**ARGENTINA**
3	**CONSORCIO INGENIERIA DE CAMINOS**	**ARGENTINA**
	FRANSCHINA Y ASOCIADOS S.R.L. (representante del consorcio)	Argentina
	GEPG S.A.	Paraguay
4	**CONSORCIO I.D.P. INGENIERIA Y ARQUITECTURA IBERIA S.L.U. Y I.D.P. CONSULTORA DE INGENIERIA, MEDIO AMBIENTE, ARQUITECTURA S.A.C.**	**ESPAÑA**
	I.D.P. INGENIERIA Y ARQUITECTURA IBERIA S.L.U. (representante del consorcio)	España
	I.D.P. CONSULTORA DE INGENIERIA, MEDIOAMBIENTE, ARQUITECTURA S.A.C.	Peru
5	**QUANTA CONSULTORIA LTDA**	**BRASIL**
6	**CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L.**	**ESPAÑA**

- **Acta de Recepción y Apertura de Propuestas**, que se llevó a cabo en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el 28 de enero del 2021. *En la misma se dejó expresa constancia de que: 1- el integrante del CONSORCIO DE INGENIERIA DE CAMINOS, FRASCHINA &ASOCIADOS S.R.L, en cuanto a la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos, presenta documento similar a fojas 65. 2- los miembros del CONSORCIO UG21-SEG, en cuanto a la Declaración Jurada de bienes*

y rentas, activos y pasivos, presenta documento similar a fojas 9 y 11. 3- las propuestas técnicas abiertas y propuestas de precio cerradas presentadas por los oferentes, pasan al resguardo de la coordinación de Evaluación de ofertas dependiente de Gabinete Ministerial.

- **Memorándum CEO N° 162 /2021** de fecha 19 de febrero del 2021, mediante el cual la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas solicita a la Dirección de Asuntos Jurídicos la Asistencia Técnica Profesional que fuera requerida por los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado de referencia, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas que se citan a continuación:

  1. **CONSORCIO DE INGENIERIA DE CAMINOS** integrado por las firmas FRASCHINA & ASOCIADOS S.R.L Y GEPG S.A.
  2. **CONSORCIO UG21-SEG** integrado por las firmas CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L Y SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.L

II- ANALISIS DE LAS CONSTANCIAS SENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En al acta da apertura de ofertas realizada en el marco del llamado de referencia se asentó las siguientes constancias:

"1. el integrante del CONSORCIO DE INGENIERIA DE CAMINOS, FRASCHINA &ASOCIADOS S.R.L, en cuanto a la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos, presenta documento similar a fojas 65.

2- los miembros del CONSORCIO UG21-SEG, en cuanto a la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, presenta documento similar a fojas 9 y 11. 3"

Con relación las observaciones citadas precedentemente, esta dependencia informa que constató la existencia de tales documentos en las fojas mencionadas por los oferentes, y en ese sentido es importante mencionar que los mismos serán consideradas al momento del análisis de las ofertas a los efectos de acreditar el cumplimiento de lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, que será analizada en el apartado de la evaluación de los requisitos jurídicos contenidos en el pliego de bases y condiciones, por tanto, nos remitimos al referido análisis íntegramente.

III- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideraciones preliminares:

El presente análisis se realiza en observancia de las políticas del Ente Financiador aplicables *"Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2350-9"* y por lo indicado en el Pliego de bases y condiciones. Así también se menciona que el método de selección responde a la Selección Basada en el Menor Costo (SBMC).

Del mismo modo, se informa que la actual licitación es producto del LLAMADO UEP/MOPC N° 23/19: " INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA, CAAGUAZU, CONCEPCION, SAN PEDRO, CANINDEYU, AMAMBAY, CAAZAPA, GUAIRA Y ALTO PARANA. ID N° 630. del cual resultó en un Dictamen D.A.J. N° 969 de fecha 20 de agosto del 2020 en donde se recomendó la prosecución de los trámites de las ofertas evaluadas.

➢ **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS:**

Es oportuno señalar que el Pliego de Bases y Condiciones no contempla criterios de carácter legal para ser analizados en el marco de este llamado, salvo el contenido de la Sección 2. - Hoja de Datos IAC 10.1:

(1) Poder para firmar la Propuesta.
(2) TECH-1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica.

Así también en la Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar refiere lo siguiente:

- ***Anexo TECH 1**: Si la Propuesta es entregada por una APCA, adjuntar una carta de intención o copia de un acuerdo existente.*

***Poder**: No existe un formato/formulario predeterminado. En el caso de una APCA se requiere poder para el representante autorizado de cada integrante de la APCA, y un poder para el representante del integrante principal que represente a todos los integrantes de la APCA.*

- ***Anexo TECH 1:** Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, O documento equivalente de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente.*

Como resultado de la verificación del formulario TECH 1 y los anexos mencionados más arriba, esta Dependencia concluye que el mismo se encuentra correctamente llenado y presentado por el representante legal de las firmas integrantes de los Consorcios, por lo tanto, las ofertas analizadas **CUMPLEN** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente, esta Dependencia considera prudente manifestar que el presente Dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado, y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse

hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe que recae en el ámbito de los requisitos legales.

IV- CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas analizadas, conforme a lo establecido en la *Sección 2. Instrucciones a los Consultores - Hoja de Datos. Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere PROSEGUIR con los trámites pertinentes de las ofertas presentadas, ***teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de las mismas***, conforme a las disposiciones contenidas en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2350-9 y el Contrato de Préstamo Nº 3600/OC-PR.*

Atentamente. -

Ma. Belén Ibarrola F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 25.676

Abog. Ethel M. Díaz de Martínez
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abogada
Mat. C.S.J. Nº